

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *Cada parte cargará con sus propias costas.*

(¹) DO C 316 de 4.11.2000.

SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA

de 3 de mayo de 2002

en el asunto T-177/01: **Jégo-Quééré et Cie SA contra Comisión de las Comunidades Europeas**(¹)

(«Pesca — Reglamento (CE) nº 1162/2001 — Recuperación de la población de merluza — Naviera de pesca — Recurso de anulación — Persona individualmente afectada — Admisibilidad»)

(2002/C 169/52)

(Lengua de procedimiento: francés)

En el asunto T-177/01, Jégo-Quééré et Cie SA, con domicilio social en Lorient (Francia), representada por el Sr. A. Creus Carreras, la Sra. B. Uriarte Valiente y el Sr. A. Agustinoy Guilayn, abogados, contra Comisión de las Comunidades Europeas, (agentes: Sres. T. van Rijn y A. Bordes), que tiene por objeto una petición de anulación de los artículos 3, letra d), y 5 del Reglamento (CE) nº 1162/2001 de la Comisión, de 14 de junio de 2001, por el que se establecen medidas encaminadas a la recuperación de la población de merluza en las subzonas CIEM III, IV, V, VI y VII y en las divisiones CIEM VIII a, b, d, e y las condiciones correspondientes para el control de las actividades de los buques pesqueros (DO L 159, p. 4), el Tribunal de Primera Instancia de las Comunidades Europeas (Sala Primera ampliada) integrado por los Sres.: B. Vesterdorf, Presidente, K. Lenaerts, J. Azizi, N.J. Forwood y H. Legal, Jueces, Secretaria: Sra. D. Christensen, administradora, ha dictado el 3 de mayo de 2002 una sentencia cuyo fallo es el siguiente:

- 1) *Desestimar la excepción de inadmisibilidad.*
- 2) *Continuar el procedimiento sobre el fondo.*
- 3) *Reservar la decisión sobre las costas.*

(¹) DO C 289 de 13.10.2001.

SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA

de 30 de abril de 2002

en los asuntos acumulados T-195/01 y T-207/01: **Government of Gibraltar contra Comisión de las Comunidades Europeas**(¹)

(«Ayudas de Estado — Normativas fiscales — Ayudas existentes o ayudas nuevas — Incoación del procedimiento de investigación formal previsto en el artículo 88 CE, apartado 2»)

(2002/C 169/53)

(Lengua de procedimiento: inglés)

En los asuntos acumulados T-195/01 y T-207/01, Government of Gibraltar, representado por los Sres. A. Sutton y M. Llamas, Barristers, y W. Schuster, abogado, que designa domicilio en Luxemburgo, contra Comisión de las Comunidades Europeas (agentes: Sres. V. Di Bucci y R. Lyal), apoyados por Reino de España (agente: Sra. R. Silva de Lapuerta), que tienen por objeto dos recursos de anulación de las Decisiones SG(2001) D/289755 y SG(2001) D/289757 de la Comisión, de 11 de julio de 2001, por las que se incoa el procedimiento previsto en el artículo 88 CE, apartado 2, en relación con la normativa de Gibraltar en materia de sociedades exentas y sociedades beneficiarias de tipos impositivos reducidos, el Tribunal de Primera Instancia (Sala Segunda ampliada), integrado por el Sr. R. M. Moura Ramos, Presidente, la Sra. V. Tiili y los Sres J. Pirrung, P. Mengozzi y A.W.H. Meij, Jueces; Secretario: Sr. J. Plingers, administrador, ha dictado el 30 de abril de 2002 una sentencia cuyo fallo es el siguiente:

- 1) En el asunto T-195/01:
 - a) *Anular la Decisión SG(2001) D/289755 de la Comisión, de 11 de julio de 2001, por la que se incoa el procedimiento previsto en el artículo 88 CE, apartado 2, en relación con la normativa de Gibraltar en materia de sociedades exentas.*
 - b) *La Comisión cargará con las costas del Gobierno de Gibraltar, así como con sus propias costas, a excepción de las correspondientes al procedimiento sobre medidas provisionales T-195/01 R, con las que cargará en su totalidad el Gobierno de Gibraltar.*
 - c) *El Reino de España soportará sus propias costas.*
- 2) En el asunto T-207/01:
 - a) *Desestimar el recurso.*
 - b) *El Gobierno de Gibraltar cargará con las costas de la Comisión, así como con sus propias costas, incluidas las correspondientes al procedimiento sobre medidas provisionales T-207/01 R.*